

**CONTR\_2025\_499244: SUMINISTRO DE REPUESTOS Y  
CONSUMIBLES PARA MAQUINARIA LIGERA DE USO  
FORESTAL DE LA MARCA STIHL**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		02/10/2025 15:00:31	PÁGINA: 1 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw87Jw5b2GW0Fwj84X723ut93V3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## INDICE

1. OBJETO.....	3
2. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.....	3
3. PLAZO DE ENTREGA.....	4
4. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS.....	4
5. CONTROL DE CALIDAD.....	5
6. FACTURACIÓN.....	5
7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	6
ANEXO I: CUADRO RESUMEN.....	7

JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		02/10/2025 15:00:31	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw87Jw5b2GW0Fwj84X723ut93V3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 1. OBJETO.

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato para el SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES PARA MAQUINARIA LIGERA DE USO FORESTAL DE LA MARCA STIHL.

**Es objeto del presente contrato el suministro de repuestos y consumibles de maquinaria ligera para uso forestal que tiene AMAYA a su disposición para uso forestal y cuyo parque lo conforman aproximadamente 350 uds. entre podadoras y motosierras, de la marca STIHL.**

Actualmente se encuentra en ejecución un contrato acuerdo marco para la adquisición de repuestos y consumibles de la maquinaria ligera forestal de la marca Husqvarna adscrita a actividades de medio ambiente (CONTR 2024 880741\_LOTE 1 (LOTE 2025 81)). No se dispone de contrato para la adquisición de repuestos y consumibles que puedan ser utilizados en la maquinaria de la marca Stihl dado que según el manual de las máquinas para las que se van a adquirir los consumibles, sólo se debe acoplar a éstas, herramientas, accesorios o piezas técnicamente iguales que estén autorizados por STIHL.

Los repuestos y recambios a suministrar garantizarán el perfecto uso de la maquinaria, sin riesgo para la seguridad del usuario, por lo que el suministrador deberá asegurar la compatibilidad de cualquier componente mediante certificación del fabricante ante cualquier artículo no original.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

En concreto los productos a suministrar que se especifican en la relación valorada de este contrato consistirán en consumibles y repuestos, originales o equivalentes (siendo necesario, en este último caso, la presentación del **certificado del fabricante que acredite esta circunstancia**), para maquinaria ligera de la marca **STIHL** (motosierras y podadoras). La relación de los mismos se encuentra en el CUADRO RESUMEN, siendo las cantidades incluidas en esta relación valores estimados. Para aquellos consumibles y repuestos para los que no se indica referencia específica del fabricante, se debe indicar el porcentaje de descuento a aplicar en la tarifa oficial de éste, considerando siempre el suministro de artículos originales.

Los proveedores deberán asegurar que las características técnicas de la maquinaria no variarán con la incorporación de sus suministros y componentes, preservando siempre la integridad funcional de la maquinaria de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante y marcado CE en su caso.

JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		02/10/2025 15:00:31	PÁGINA: 3 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw87Jw5b2GW0Fwj84X723ut93V3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Los artículos se entregarán bajo pedido y según las necesidades de la Agencia, sin que ésta tenga obligación alguna de alcanzar las cantidades indicadas en el CUADRO RESUMEN.

Las cadenas de las motosierras **no se admiten cortadas**, tendrán que ir en el embalaje original del fabricante con la referencia especificada de dicho artículo en su embalaje original.

Los artículos a entregar, si tienen caducidad, deben haber sido fabricados como máximo en los 12 meses anteriores a la realización del pedido, siempre que dicha caducidad sea al menos de 3 años. Para caducidades menores, los artículos deben haber sido fabricados como máximo en los 6 meses previos al pedido.

Por parte de la Agencia, se determinará un responsable único que realizará los pedidos, coordinará la entrega y gestionará los albaranes para facturación. De la misma manera, se solicitará un único interlocutor por la empresa contratista.

En el precio ofertado se entenderán incluidos todos los costes derivados del correcto suministro de los artículos hasta su destino, incluyendo el montaje si fuera necesario en el lugar indicado en el pedido.

En el supuesto de que algún elemento a suministrar se deteriore por causas no imputables a la Agencia, aún estando ya suministrado en sus almacenes, éstos deberán ser restituidos a su correcto estado de uso por cuenta del adjudicatario.

Los artículos se entregarán bajo pedido y según las necesidades de la Agencia, sin que ésta tenga obligación alguna de alcanzar las cantidades indicadas en el CUADRO RESUMEN.

### 3. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega se define como el periodo de tiempo, en días naturales, desde la comunicación del pedido hasta la recepción del suministro en cualquiera de los puntos de entrega definidos.

Las peticiones se suministrarán con un plazo máximo de respuesta del número de días indicado en el CUADRO RESUMEN.

### 4. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS

Con carácter general, el material a suministrar será entregado en:

- 1 ALMACÉN OCCIDENTAL.- Calle Camino Empedrado Naves 7 y 9 Polígono Parque Plata. 41900 Camas. (Sevilla).

JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		02/10/2025 15:00:31	PÁGINA: 4 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw87Jw5b2GW0Fwj84X723ut93V3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

No obstante, durante la duración del contrato, de manera puntual y en casos excepcionales, por necesidades operativas, podrá indicarse la entrega en algún otro centro diferente a los indicados.

Las empresas seleccionadas deberán conocer el lugar, el estado de los accesos a las instalaciones y las condiciones de descarga del material suministrado, y cualquier otra circunstancia que pudiera afectar a la ejecución de los suministros.

**En todo caso se entiende que los suministros son descargados en el lugar de destino indicado por el responsable de cada almacén.** En el supuesto de que algún elemento a suministrar se deteriore por causas no imputables a AMAYA, aún estando ya suministrado en sus almacenes, éstos deberán ser restituidos a su correcto estado de uso por cuenta del contratista.

La empresa seleccionada designarán un único interlocutor para la gestión y coordinación en las entregas. Igualmente por parte de AMAYA se determinará un responsable único.

#### **5. CONTROL DE CALIDAD.**

Las empresas seleccionadas establecerán un control de calidad sobre los elementos suministrados, certificando así que se ajustan a las especificaciones técnicas exigidas.

#### **6. FACTURACIÓN.**

El contratista facturará **por cada pedido** y entregará obligatoriamente la siguiente documentación:

- Una única factura por el suministro de los materiales solicitados y entregados.
- En las mismas se hará constar siempre el número de contrato, así como el número de pedido que se facilitará al realizar los mismos (43.xx.xx.xx.xx) y almacén de destino de la mercancía en cada caso.
- El número del albarán correspondiente de las entregas realizadas y aceptadas por la Agencia.

Las facturas habrán de ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Los datos del destinatario de las operaciones previstos en el artículo 6.1 del citado Reglamento son los siguientes:

JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		02/10/2025 15:00:31	PÁGINA: 5 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw87Jw5b2GW0Fwj84X723ut93V3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- **Denominación social:** Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P.
- **NIF:** Q4100799H
- **Domicilio:** Calle Johan G. Gutenberg 1, 41092 Sevilla

Para la correcta tramitación de la factura, será indispensable la identificación e incorporación en esta factura de la siguiente información:

- **1. Tripleta de códigos que identifican a la Agencia como destinatario de la factura electrónica. Esta tripleta, válida para todas las facturas que se emitan a nombre de la Agencia es:**

OFICINA CONTABLE	ÓRGANO GESTOR	UNIDAD TRAMITADORA
A01004456	A01010294	GE0017248

- **2. El número de pedido asociado al contrato que vincula a ambas partes y que justifica la emisión de la misma.**

#### 7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Lo establecido en el Anexo I del presente Pliego.

Fdo.: Juan Antonio Blanco González  
Técnico Redactor

JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		02/10/2025 15:00:31	PÁGINA: 6 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw87Jw5b2GW0Fwj84X723ut93V3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**ANEXO I: CUADRO RESUMEN**

**1. Objeto**

<b>Expediente:</b>	CONTR_2025_499244
<b>Contrato:</b>	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES PARA MAQUINARIA LIGERA DE USO FORESTAL DE LA MARCA STIHL

**2. Artículos a suministrar**

MATERIAL	REFERENCIA ARTÍCULO STHL	DESCRIPCIÓN MATERIAL	DESCRIPCIÓN FABRICANTE ARTÍCULO	PREVISIÓN DE CONSUMO (UNIDADES)
CO.ST.00100	30030086813	ESPADA 40CM 1.6 67ESL_MOTOSIERRA MS 261_40CM	Guía R 40cm/16" 1.6mm/0.063" .325"	152
CO.ST.00096	36860000067	CADENA 325 67ESL_MOTOSIERRA MS 261_40 CM	26 RM Rapid Micro Cadena	600
RP.ST.00874	11411404400	FILTRO DE AIRE_MOTOSIERRA MS 261	Filtro de aire HD2	122
CO.ST.00043	56057734806	LIMA REDONDA DE 4.8MM*200MM_MOTOSIERRA MS 261	Lima redonda 4.8x200	150
CO.ST.00093	30050004809	ESPADA 35 R E 3/8" P1.3 9Z_MOTOSIERRA MS 201_35CM	Guía R 35cm/14" 1.3mm/0.050" 3/8" P	151
CO.ST.00099	36160000050	CADENA 50 ESL_MOTOSIERRA MS 201_35CM	63 PS3 Picco Super Cadena	600
	11451404404	FILTRO DE AIRE_MOTOSIERRA MS 201	Filtro de aire	189
CO.ST.00041	56057734506	LIMA REDONDA DE 3/8" PICO MICRO DE 4.5MM*200MM_MOTOSIERRA MS 201	Lima redonda 4.5x200	150
CO.ST.00025	30050003905	ESPADA DE 30CM_PODADORA HT103_30CM	Guía R 30cm/12" 1.1mm/0.043" 3/8" P	14
CO.ST.00108	36100000044	CADENA 3/8 PICO MINI_PODADORA HT103_30CM	61 PMM3 Picco Micro Mini Cadena	14
CO.ST.00042	56057734006	LIMA REDONDA DE 4MM_PODADORA HT103	Lima redonda 4x200	9
RP.ST.00891	41801410300	FILTRO DE AIRE_PODADORA HT103	Filtro de aire	14
CO.ST.00039	81421233310	LIMA PLANA_MOTOSIERRA MS 261/201 Y PODADORA HT103	Lima plana 200-3	120
CO.ST.00053	4007009	BUJIA BOSCH_USR 7 AC_MOTOSIERRA MS 261/201 Y PODADORA HT103	BUJIA BOSCH_USR 7 AC	350
CO.ST.00079	8810209	BIDON (20 LITROS)	Bidón para gasolina 20 L transparent	30
CO.ST.00080	8810202	BIDON (5 LITROS TRANSPARENTE)	Bidón para gasolina 5 L transparent	30
CO.ST.00081	8810111	BIDON (5+3 LITROS NARANJA)	Bidón combinado naranja Standard	25
CO.ST.00098	11448901400	JUEGO HERRAMIENTAS_MOTOSIERR	Juego de herramientas	100
CO.ST.00051	8114907860	MANGO LIMA (TODAS LAS LIMAS)	Mango de lima	100
MATERIAL VARIOS	REFERENCIA ARTÍCULO STHL	DESCRIPCIÓN MATERIAL	DESCRIPCIÓN FABRICANTE ARTÍCULO	IMPORTE ESTIMADO (SIN IVA)
		OTROS REPUESTOS Y CONSUMIBLES		5507,11

El número de unidades incluidos en este pliego se consideran meramente estimativos no obligando, en ningún caso, a la Agencia a su efectiva contratación. En función de las necesidades y cualquier circunstancia que se produzca podrá modificarse sin que de lugar a indemnización o recargo alguno.

**3. Plazos de entrega**

<b>Plazo de entrega</b>	
Días	7 días

**4. Caducidad**

Los artículos a entregar si tienen caducidad, deben haber sido fabricados como máximo en los 12 meses anteriores a la realización del pedido, siempre que dicha caducidad sea al menos de 3 años. Para caducidades menores, los artículos deben haber sido fabricados como máximo en los 6 meses previos al pedido.

## ANEXO I. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

### SEGURIDAD Y SALUD

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. (en adelante Agencia) vela por la seguridad y salud en el trabajo de todas las personas, promoviendo una cultura preventiva que garantice comportamientos seguros en el trabajo. La Agencia se compromete a proporcionar a cada persona un entorno laboral seguro y saludable.

La Agencia es consciente de que la mayoría de las lesiones están causadas por comportamientos inseguros. Ello significa que la inmensa mayoría de los accidentes y enfermedades profesionales se pueden evitar, y que por tanto los principales garantes de nuestra seguridad y salud somos cada uno de nosotros.

El sistema de gestión de la Agencia en seguridad y salud en el trabajo, certificado en todos sus centros de trabajo y ámbitos de actividad, responde a los principios de la norma ISO 45001.

Todos los trabajadores de la Agencia somos impulsores y promotores de la Política de Seguridad y Salud y por tanto responsables de llevarla a cabo en todos los ámbitos de trabajo de la Agencia, por ello le hacemos partícipe de nuestro compromiso con la seguridad y la salud y solicitamos su colaboración para conseguir nuestros objetivos en esta materia.

En la web de la Agencia tiene a su disposición nuestra Política de Gestión Integrada.

### NORMAS GENERALES MATERIA DE SEGURIDAD LABORAL

- La empresa contratista / adjudicatario deberá cumplir las obligaciones establecidas en la normativa sobre prevención de riesgos laborales, así como lo establecido por la Agencia en este apartado, a través de la declaración responsable adjunta, que deberá entregar junto con la oferta técnica. Esta declaración responsable no exime de la entrega de documentación en materia preventiva que pueda serle solicitada según el proceso de Coordinación de Actividades Empresariales de la Agencia.
- La empresa contratista / adjudicataria aplicará las medidas que integran el deber de prevención con arreglo a los siguientes principios:
  - Evitar los riesgos.
  - Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
  - Combatir los riesgos en su origen.

JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		02/10/2025 15:00:31	PÁGINA: 8 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw87Jw5b2GW0Fwj84X723ut93V3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
  - Tener en cuenta la evolución de la técnica.
  - Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
  - Planificar la prevención.
  - Dar las debidas instrucciones a los trabajadores
- La empresa contratista / adjudicataria debe disponer de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva de la actividad contratada.
- Los equipos de trabajo serán adecuados para el trabajo a desempeñar, debiendo asegurar que disponen de Marcado CE y Declaración de Conformidad, así como manual de instrucciones en castellano.

Asimismo el contratista /adjudicatario debe adoptar las medidas para garantizar que:

- ✓ La utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización.
  - ✓ Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello.
  - ✓ Debe proporcionar a los trabajadores los equipos de protección individual adecuados al desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando sean necesarios.
  - ✓ Para la ejecución de trabajos con maquinaria la empresa adjudicataria deberá nombrar un recurso preventivo que garantice la supervisión de los trabajos.
- ◆ Debe asegurar que los trabajadores han recibido la información necesaria en relación a los riesgos para su puesto de trabajo, las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a dichos riesgos y las medidas de emergencia que deban adoptar ante posibles situaciones de emergencia.
  - ◆ Debe asegurar que los trabajadores han recibido una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, de acuerdo a su puesto de trabajo que deba desempeñar.
  - ◆ Debe asegurar que los trabajadores disponen de la aptitud médica necesaria conforme a su puesto de trabajo.

JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		02/10/2025 15:00:31	PÁGINA: 9 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw87Jw5b2GWFwj84X723ut93V3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- ◆ Con carácter general no se permitirá la realización de ningún trabajo en solitario y en el caso de que excepcionalmente este sea necesario, se deberá comunicar previamente a la Agencia y esta determinará su viabilidad junto con la empresa contratista / adjudicatario.
- ◆ En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria lo notificará inmediatamente a la Agencia y le remitirá en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente. En el caso de un accidente grave o múltiple la Agencia promoverá la Comisión de Investigación, en la que además de los miembros designados por parte de la Agencia, deberá asistir un representante de la empresa contratista.
- ◆ La empresa contratista / adjudicataria deberá atender las peticiones que le realice la Agencia en aplicación de su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.
- ◆ Bajo ningún concepto se reducirán los niveles de seguridad y salud en aras de la producción. La seguridad y salud de los trabajadores es una parte integral del desarrollo de los trabajos.

#### **COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES**

- La Empresa contratista / adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de PRL, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales y al RD 171/2004 que lo desarrolla.
- Cuando en el centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y establecerán los medios de coordinación que sea necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores.
- Si el contratista / adjudicatario contratase con otros la realización de parte de este contrato deberá vigilar el cumplimiento por estos de la normativa de prevención de riesgos laborales.
- La Agencia dentro de su Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales dispone de un procedimiento interno de Coordinación de Actividades Empresariales y en función de éste, analizará su papel e informará de las medidas que deba adoptar con los empresarios concurrentes.

JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		02/10/2025 15:00:31	PÁGINA: 10 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw87Jw5b2GW0Fwj84X723ut93V3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

D/Dª ..... , con D.N.I. .... , en representación de la empresa ..... con C.I.F. .... , en calidad de ..... y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización; constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc) .....
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato;
  - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
  - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
  - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
  - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
  - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
  - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el Documento Preventivo correspondiente (Plan de Seguridad y Salud, Evaluación de Riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
  - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de Marcado CE, Declaración de Conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/97, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
6. La empresa dispone de Seguro de Responsabilidad Civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.
7. En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		02/10/2025 15:00:31	PÁGINA: 11 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw87Jw5b2GW0Fwj84X723ut93V3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Asimismo se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos

En .....a.....de.....de.....

Fdo.:

JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		02/10/2025 15:00:31	PÁGINA: 12 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw87Jw5b2GW0Fwj84X723ut93V3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	